ESTUDIOS PREVIOS (Artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015, modificado por el artículo 1 del Decreto 399 del 23 de abril de 2021).

DEPENDENCIA	SECRETARIA DE GOBIERNO DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL

ESTUDIO PREVIO PARA CONTRATAR: ADQUISICION DE EQUIPOS TECNOLOGICOS Y DE COMUNICACION COMO APOYO AL CUERPO VOLUNTARIO DE BOMBEROS EN EL MUNICIPIO DE TAURAMENA

ESTUDIO PREVIO No.	791	**SOLICITUD DE CDP:**	1014
PROCESO No.	803	**CDP No.**	

COMPONENTE ADMINISTRATIVO / VERIFICACIÓN DE ANEXOS

	DOCUMENTO	**CUMPLE**	
		SI	**NO**
1.	Certificación plan de adquisiciones PAA	**X**	
2.	Estudio de mercado	**X**	
3.	Análisis del sector	**X**	
4.	Matriz de riesgos	**X**	
5.	Presupuesto	**X**	
6.	Certificación de existencia de estudios y diseños (si aplica)		**N/A**
7.	Certificación de existencia de licencias o permisos ambientales (si aplica)		**N/A**

1. Componente Estratégico

1-INFORMACIÓN GENERAL

1.1- Fecha de elaboración	NOVIEMBRE 16 DE 2023						
1.2- Contenido programático del plan de desarrollo Vigencia Administrativa	**Articulación Políticas públicas**	N/A					
	Articulación Planes						
	Nacional	PACTO POR COLOMBIA PACTO POR LA EQUIDAD					
	Departamental	ES EL TIEMPO DE CASANARE, PRODUCTIVO EQUITATIVO Y SOSTENIBLE 2020 - 2023					
	Sectorial	TAURAMENA NOS UNE 2020 - 2023					
	Asociado al acuerdo de derechos humanos y paz	Punto					
		Pilar					
	Esquema de Ordenamiento Territorial – (EOT)	**SI**		**NO**		**N.A.**	
	Plan de Desarrollo Municipal						
	Objetivo General: Consolidar un ambiente de confianza de la comunidad hacia la Institucionalidad, con acciones reales y responsables que posibiliten						

	la gobernanza, convivencia y participación de la sociedad en el devenir del municipio de Tauramena		
	Concepto	**Código**	**Nombre**
	Línea Estratégica	45	Tauramena nos une con la Legalidad y el buen Gobierno
	Sector	4503	Gestión del riesgo de desastres y emergencias
	Programa	4503013	Servicio de fortalecimiento a cuerpo de bomberos
	Código de Producto DNP	1000	Intersubsectorial gobierno
	Subprograma	450301300	Organismos de atención de emergencias fortalecidos
	Indicador de producto del programa	45	Gobierno territorial

1.3 Articulación herramientas de planeación	
1.3.1 Nombre del proyecto	CONTRIBUCIÓN AL FORTALECIMIENTO DEL CUERPO DE BOMBEROS DE TAURAMENA
1.3.2 Código BPPIM	2020854100047
1.3.3 Objetivo del proyecto (MGA web)	DISMINUIR EL RIESGO DE PÉRDIDA DE VIDAS HUMANAS POR EVENTOS DE EMERGENCIAS Y DESASTRES
1.3.4 Indicador de producto del proyecto	Servicio de atención a emergencias y desastres
1.3.5. Indicador de resultado del proyecto	Acciones De Fortalecimiento Institucional Emprendidas
1.3.6 Actividades del proyecto	Elementos de dotación

2. Componente presupuestal

2.1 Articulación Presupuestal						
Código Subsector SIA Observa				FORTALECIMIENTO INSTITUCCIONAL		
2.1.1. Imputación presupuestal						
RUBRO PRESUPUESTAL	**NOMBRE RUBRO**	**RECURSO**	**NOMBRE RECURSO**	**Código CCPET**	**VALOR**	**CODIGO DE PRODUCTO - DANE**
2.3.45.4503.1000. 2020854100047	CONTRIBUCIÓN AL FORTALECIMIENTO DEL CUERPO DE BOMBEROS DEL MUNICIPIO DE TAURAMENA	1.2.3.1.14	1.2.3.1.14 SOBRETASA BOMBERIL	2.3.2.02.01.004	$ 150.000.000	47214
		1.3.3.3.15	R.B. SOBRETASA BOMBERIL	2.3.2.02.01.004	$ 20,931,600	47214
				VALOR TOTAL	**$170,931,600**	

Fuente de Financiación Vigencia Futura					
ACTO ADMINISTRATIVO DE APROBACIÓN	**FECHA**	**VIGENCIA**	**CÓDIGO**	**NOMBRE**	**VALOR**

2.1.2.- Tiempo proyectado de ejecución del Objeto contractual	4 días

3. Componente de Planificación y seguimiento

3.1. Articulación, programación y ejecución de Indicadores

Descripción del Indicador		Unidad de medida	Línea Base	Meta Cuatrenio	Año 0		Año 1		Año 2		Año 3		Acumulado
					Prog	Ejec	Prog	Ejec	Prog	Ejec	Prog	Ejec	
Producto	Organismos de atención de emergencias fortalecidos	UND	1	1	1	1	1	1	1	1	1		100
Resultado	Porcentaje de eventos atendidos por emergencias	%	100	100	100	100	100	100	100	100	100		100

3.2..- Población Objetivo

GRUPO ETAREO (ENFOQUE GENERACIONAL)	GENERO		LOCALIZACION GEOGRAFICA			GRUPO ETNICO		CONDICION			SUBTOTALES	Fuente de la Información
	MUJERES	HOMBRES	RURAL	URBANO	CENTROS POBLADOS	AFROS	OTROS	DISCAPACIDAD	VICTIMAS	RED UNIDOS		
TOTAL, DE POBLACION DE REFERENCIA	**12.971**	**12.929**	**9.217**	**16.503**							**25.720**	PROYECCIÓN DANE 2021

3.3.- Población Atendida	25.720	No. de personas
3.4.- Relación costo beneficio	$ 6,645	Costo promedio por persona

4. ANALISIS DE CONTEXTO

4.1.- DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD

(Numeral 1 Artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015, (Modificado por el artículo 1 del Decreto 399 del 23 de abril de 2021)

4.1.1 Antecedentes:

NORMATIVA

-Ley 1575 de 2012, Por medio de la cual se establece la ley general de bomberos de Colombia

- Ley 1523 de 2012 Por media de la cual se adopta la Política Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres y se adopta el Sistema Nacional de Gesti6n del Riesgo de Desastres; articulo 12

- Resolución Departamental N° 00022 del 06 de noviembre de 1997

- Decreto Municipal 099 del 01 de octubre de 1997 mediante el cual se creó el Cuerpo de Bomberos Voluntarios de Tauramena

-Convenio marco de cooperación No. 14 del 13 de Agosto de 2018, que tiene por objeto: ESTABLECER LOS ACUERDOS GENERALES DE ENTENDIMIENTO Y ORIENTAR EL DESARROLLO DE ACCIONES RELACIONADAS CON EL SERVICIO PUBLICO ESENCIAL A CARGO DEL ESTADO DE GESTION INTEGRAL DEL RIESGO CONTRA

INCENDIO, LOS PREPARATIVOS Y ATENCION DE RESCATES EN TODAS SUS MODALIDADES Y LA ATENCION DE INCIDENTES CON MATERIALES PELIGROSOS. Y la prorroga No 01 por dos años más de fecha 18 de enero de 2023.

En la jurisdicción de Tauramena, opera el cuerpo de bomberos Voluntarios, el cual fue creado mediante el Decreto 099 del 01 de Octubre de 1997, y a nivel Departamental mediante Resolución 00022 del 06 de Noviembre de 1997, caracterizado por tener una responsabilidad compartida junto con las autoridades y los habitantes de toda la región, en cuanto a la Gestión Integral del Riesgo contra incendio, de igual forma la responsabilidad de alistamiento y atención de rescate en todas sus modalidades y la atención de incidentes can materiales peligrosos como prioridad.

Decreto 055 del 05 de junio de 2023 por el cual se declara calamidad pública en el municipio de Tauramena Casanare.

4.1.2. Problemática o Necesidad:

Insuficientes herramientas tecnológicas y de comunicación para la atención de eventos de emergencias donde la topografía agreste de le región dificulta el ingreso del personal especializado de manera inmediata.

En el Municipio de Tauramena casi a diario se presentan incidentes como accidentes de tránsito, incendios forestales, picaduras de abejas, traslado de pacientes al centro asistencial y demás calamidades domésticas, que requieren de atención técnica inmediata y urgente las 24 horas del día; tanto en la zona urbana, como en la zona rural, de igual manera se está latente a emergencias con materiales peligrosos y derrame de hidrocarburos que requieren la contingencia correspondiente para minimizar el impacto negativo a la comunidad y al medio ambiente. Si bien el cuerpo de bomberos voluntarios de Tauramena cuenta con unos elementos de comunicación para la atención de emergencias, se evidenció que en la calamidad pública declarada por el municipio mediante decreto 055 del 05 de junio de 2023 en hechos ocurridos el 05 de junio de 2023 en horas de la madrugada, no se contaba con una herramienta tecnológica tipo dron que facilitara desde el aire apoyo en el desarrollo de las operaciones en tierra.

El comandante del cuerpo voluntario de bomberos del Municipio mediante solicitud de fecha 8 de noviembre de 2023 solicita lo siguiente: ¨ *El Cuerpo de Bomberos Voluntarios del Municipio de Tauramena, en su ejercicio de preparación y contingencia frente al pronóstico del IDEAM, sobre predicción climática a corto y mediano plazo según el Informe para el primer cuatrimestre del año 2024, en cuanto al fenómeno del niño o temporada seca que se ha mostrado durante los últimos meses del año 2023.* ***El IDEAM*** *apuntaba a que la temporada de incendios y sequías se extendería hasta inicios del 2024, pero tal ha sido su magnitud que ya empieza a hablarse de* ***marzo o abril del 2024****, como fecha tentativa para el fin de la ola de calor, que afectará con mayor crudeza principalmente a* ***regiones como Casanare.***
Por esta razón, de manera preventiva y en alistamiento, nuestra Institución, solicita a esta Administración, que se le dote a la institución con elementos tecnológico como un dron, con sus accesorios y una pantalla, herramientas tecnológicas que nos garantice calidad eficiencia en la información.

Actualmente, el Municipio de Tauramena cuenta con una extensión de 2.391 kilómetros cuadrados, con 38 Veredas y 24 Barrios, incluye una población de aproximadamente veinticinco mil setecientos veinte habitantes (25.720), según la última actualización de la Estrategia de Respuesta Municipal de Tauramena, por esta razón, el Cuerpo de Bomberos, resalta la necesidad del fortalecimiento y la preparación para la Atención de Emergencias con el aprovechamiento de los equipos tecnológicos, y otros elementos que complementen la operatividad de los equipos y que garanticen la atención efectiva del llamado de la comunidad, en los eventos adversos o fenómenos naturales o antrópicos que generan un impacto negativo a la Región y comunidad en general, estos equipos por su función, aportan al apoyo a la intervención, reduciendo el riesgo y el impacto negativo que deje cual sea el evento intervenido.¨

4.1.3. Justificación:

El municipio considera pertinente seguir apoyando financieramente el Cuerpo Voluntario de Bomberos Voluntarios teniendo en cuenta que dispone de los recursos provenientes de un Fondo Especial denominado Sobretasa Bomberil, que corresponden a un impuesto complementario del de Industria y Comercio municipal y contenidos además en el Acuerdo Municipal No. 021 de 2020 mediante el cual se adoptó el nuevo Estatuto de Rentas del Municipio de Tauramena.

De otra parte la mencionada entidad ha demostrado un compromiso significativo con la comunidad dando siempre una respuesta efectiva y eficaz ante cualquier tipo de emergencia que se presente en la zona urbana o rural del Municipio. De igual manera mediante acta de reunión 06 del año 2023 del comité técnico, fue aprobado el plan de inversión propuesto para la adquisición de los elementos de comunicación descritos.

Que si bien a la fecha se encuentra vigente la CARTA DE ENTENDIMIENTO No 008 CUYO OBJETO ES: AÚNAR ESFUERZOS PARA EL DESARROLLO DE ACCIONES RELACIONADAS CON EL SERVICIO PÚBLICO ESENCIAL A CARGO DEL ESTADO DE LA GESTIÓN INTEGRAL DEL RIESGO CONTRA INCENDIO, LOS PREPARATIVOS Y ATENCIÓN DE RESCATES EN TODAS SUS MODALIDADES Y LA ATENCIÓN DE INCIDENTES CON MATERIALES PELIGROSOS EN EL MUNICIPIO DE TAURAMENA CASANARE, EN DESARROLLO DEL CONVENIO MARCO DE COOPERACIÓN No 014 DEL 13 DE AGOSTO DE 2018." y el Modificatorio, adicional en valor y plazo 01, para la prestación del servicio público esencial para atención de emergencias y calamidades conexas, a está no se le puede adicionar más recursos toda vez que superaría el 50 % del valor inicial. Por esta razón se considera necesario adelantar el presente proceso de contratación para suplir esta necesidad del cuerpo voluntario de bomberos de Tauramena.

4.2. Objetivo general del bien o servicio que se pretende contratar:

Garantizar las herramientas tecnológicas suficientes al cuerpo voluntario de bomberos de Tauramena para la atención oportuna de emergencias

4.3. Alternativas

4.3.1 Alternativas Seleccionadas	**1.**	ADQUISICION DE EQUIPOS TECNOLOGICOS Y DE COMUNICACION COMO APOYO AL CUERPO VOLUNTARIO DE BOMBEROS EN EL MUNICIPIO DE TAURAMENA
	2.	

4.5.2 Análisis de la alternativa:

Con la dotación de estos equipos tecnológicos, se va aportar al cuerpo voluntario de bomberos, georreferenciación y visualización en áreas con cobertura en extensión topográfica para fijar los objetivos para aplicar estrategias que ayude al personal cumplir con las operaciones en la lucha contra los incendios, en especial los forestales que debido al cambio climático en el aumentos de temperaturas asociado con la falta de agua están generando un impacto negativo en diferentes regiones de nuestra país y especial en zonas de sabanas como las que se encuentran en la zona sur del Municipio.

4.6 Descripción técnica de la alternativa seleccionada:

La ejecución de esta alternativa consiste en la adquisición de 1 Vehículo aéreo no tripulado (Según ficha técnica anexa) Incluye capacitación, 2 pantalla CrystalSky, 1 monitor Industrial LED Full HD de 43". 20 Micrófono Parlante marca modelo PMMN4046 para radio DGP8050 IMPRES Windporting Micrófono parlante remoto con control de volumen, botón de emergencia y botón programable, large, sumergible (IP57). 20 Batería KNB-45L para radio TKD240K - Capacidad: 2000mAh - Química: Li-Ion - Voltaje: 7.2V - Cargador: KSC35, KSC35SK. - Compatible con radios: TK-2402/3402, TK-2312/3312, NX-240/340 t TK-D240/340. 10 carcasa, perillas de volumen – canales y antena KRA26M VHF 146-162MHz para radios portátiles marca Kenwood modelo TKD240. 1 Radio de comunicación modelo R7 (según ficha técnica anexa). 1 terminal de despacho versión starting 6,0 incluye. Licencia trbonet por dos años (Según ficha técnica anexa)

4.4. Fundamentos jurídicos que soportan la competencia del municipio y la fuente de financiación de la inversión:

Ley 1575 de 2012, Por medio de la cual se establece la ley general de bomberos de Colombia

- Ley 1523 de 2012 Por media de la cual se adopta la Política Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres y se adopta el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres; articulo 12

- Resolución Departamental N° 00022 del 06 de noviembre de 1997

- Decreto Municipal 099 del 01 de octubre de 1997 mediante el cual se creó el Cuerpo de Bomberos Voluntarios de Tauramena

5. Componente técnico

5.1.1. (ANALISIS DEL SECTOR)

De conformidad con el artículo 2.2.1.1.1.6.1 de la subsección 6 de la sección 1 del capítulo 1 del título I de la parte 2 del Decreto 1082 de mayo 26 de 2015 es deber de la Entidad Estatal durante la etapa de planeación hacer el análisis necesario para conocer el sector relativo al objeto del proceso de contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica y de análisis de riesgo. Con base en este sustento legal y siguiendo la metodología definida por la Agencia de Contratación Pública Colombia Compra Eficiente en el documento G-EES-02 denominado Guía para la Elaboración de Estudios del Sector, se recopilan los estudios de planificación que sustentan al Municipio para practicar el proceso de contratación respectivo.

5.1.1 ASPECTOS GENERALES DEL MERCADO

Colombia se ha caracterizado por contar con indicadores de estabilidad que se acercan a los parámetros internacionales. Sin embargo 2020, 2021 y 2022 nos alejamos de esta tendencia favorable. La inflación del 12% supera con creces la inflación objetivo y es superior a la inflación mundial del 9,1%.

Es común medir la vulnerabilidad macroeconómica mediante el seguimiento a los déficits gemelos. Al cierre de 2022 el déficit fiscal habría sido de 5,6% y el déficit en cuenta corriente alcanzó el 6%. Sin duda, desequilibrios de esta magnitud no son sostenibles en el mediano plazo.

Para el 2023 los pronósticos de crecimiento de distintos analistas fluctúan entre 0,5% y 2,2%. Claramente esa tasa es insuficiente e impactará la generación de empleo y la capacidad de las empresas de emprender nuevos proyectos de inversión productiva, comprometiendo el crecimiento futuro.

Centro de pensamiento	Proyección crecimiento económico en 2023
ANDI	1%
Gobierno	1.2%
Banco Mundial	2,1%
Cepal	1,5%
OCDE	1,2%
FMI	2,2%
Fedesarrollo	1,5%
Banco de la República	0,5% - 1,1%

Fuente ANDI

5.1.2 PRODUCTO INTERNO BRUTO

En el primer trimestre de 2023pr, el Producto Interno Bruto en su serie original, crece 3,0% respecto al mismo periodo de 2022pr (ver tabla 1). Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Actividades financieras y de seguros crece 22,8% (contribuye 1,0 puntos porcentuales a la variación anual).

- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; Actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 18,7% (contribuye 0,7 puntos porcentuales a la variación anual).

- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 1,9% (contribuye 0,3 puntos porcentuales a la variación anual).

Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el Producto Interno Bruto en su serie ajustada por efecto estacional y calendario crece 1,4%. Esta variación se explica principalmente por la siguiente dinámica:

- Explotación de minas y canteras crece 4,5%.

- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; Actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 4,4%.

- Actividades financieras y de seguros crece 4,4%.

Tabla 1. Valor agregado por actividad económica
Tasas de crecimiento en volumen[1]
Primer trimestre 2023[pr]

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)	
	Serie original	Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Trimestral
	2023[pr]-I / 2022[pr]-I	2023[pr]-I / 2022[pr]-IV
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	0,3	1,2
Explotación de minas y canteras	3,6	4,5
Industrias manufactureras	0,7	-0,6
Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado[2]	1,4	0,2
Construcción	-3,1	-1,3
Comercio al por mayor y al por menor[3]	0,5	0,6
Información y comunicaciones	3,2	1,4
Actividades financieras y de seguros	22,8	4,4
Actividades inmobiliarias	1,9	0,6
Actividades profesionales, científicas y técnicas[4]	2,3	1,8
Administración pública, defensa, educación y salud[5]	1,9	2,8
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios[6]	18,7	4,4
Valor agregado bruto	**2,9**	**1,7**
Total impuestos menos subvenciones sobre los productos	4,4	0,3
Producto Interno Bruto	**3,0**	**1,4**

Fuente: DANE, Cuentas nacionales
[pr] preliminar
[1] Series encadenadas de volumen con año de referencia 2015.

Información y comunicaciones

En el primer trimestre de 2023pr, el valor agregado de información y comunicaciones crece 3,2% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2022pr. Para la serie ajustada por efecto estacional y calendario, el valor agregado crece en 1,4%, respecto al trimestre inmediatamente anterior (ver tabla 8).

Tabla 8. Información y comunicaciones
Tasas de crecimiento en volumen[1]
Primer trimestre 2023pr

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)	
	Serie original	Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Trimestral
	2023pr-I / 2022pr-I	2023pr-I / 2022pr-IV
Información y comunicaciones	3,2	1,4

Fuente: DANE, Cuentas nacionales
pr preliminar
[1] Series encadenadas de volumen con año de referencia 2015.

Importaciones

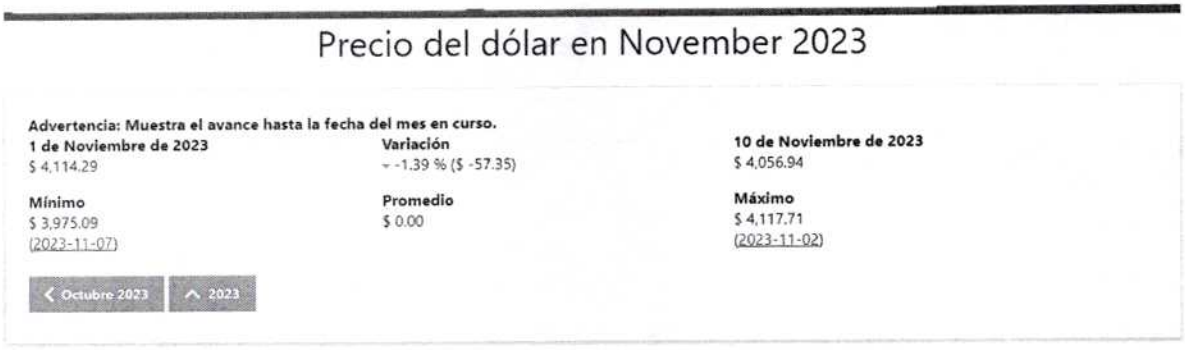
En el primer trimestre de 2023pr, las importaciones decrecen 7,5% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2022pr. Para la serie ajustada por efecto estacional y calendario, las importaciones decrecen en 3,9%, respecto al trimestre inmediatamente anterior (ver tabla 18).

Tabla 18. Importaciones
Tasas de crecimiento en volumen[1]
Primer trimestre 2023pr

Componente del gasto	Tasas de crecimiento (%)	
	Serie original	Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Trimestral
	2023pr-I / 2022pr-I	2023pr-I / 2022pr-IV
Importaciones	-7,5	-3,9

Fuente: DANE, Cuentas nacionales
pr preliminar
[1] Series encadenadas de volumen con año de referencia 2015.

TRM

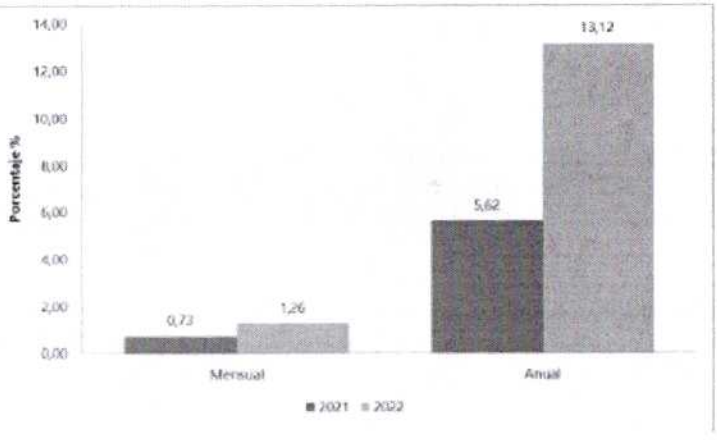


5.1.3 ÍNDICE DE PRECIOS AL CONSUMIDOR (IPC)

Índice de Precios al Consumidor (IPC)

Diciembre 2022

Gráfico 1. IPC Variaciones
Total Nacional
Diciembre 2021 - 2022



Fuente: DANE, IPC.

En el mes de diciembre de 2022, el IPC registró una variación de 13,12% en comparación con diciembre de 2021. En el último año, las divisiones Alimentos y bebidas no alcohólicas (27,81%), Restaurantes y hoteles (18,54%) y, por último, Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (18,25%) se ubicaron por encima del promedio nacional (13,12%). Entre tanto, las divisiones Bienes y servicios diversos (13,09%), Transporte (11,59%), Prendas de vestir y calzado (11,22%), Salud (9,53%), Bebidas alcohólicas y tabaco (8,37%), Recreación y cultura (8,36%), Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (6,94%), Educación (5,98%) y, por último, Información y comunicación (0,25%) se ubicaron por debajo del promedio nacional.

Cuadro 1. IPC Variación y contribución anual
Según divisiones de gasto
Diciembre 2021 - 2022

Divisiones de Gasto	Peso (%)	2021 Variación (%)	2021 Contribución Puntos Porcentuales	2022 Variación (%)	2022 Contribución Puntos Porcentuales
Alimentos y bebidas no alcohólicas	15.05	17.23	2.73	27.81	4.88
Restaurantes y hoteles	9.43	8.83	0.85	18.54	1.84
Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar	4.19	4.34	0.18	18.25	0.73
TOTAL	100.00	5.62	5.62	13.12	13.12
Bienes y servicios diversos	5.36	4.19	0.22	13.09	0.69
Transporte	12.93	5.69	0.73	11.59	1.49
Prendas de vestir y calzado	3.98	-2.60	-0.09	11.22	0.38
Salud	1.71	3.98	0.07	9.53	0.16
Bebidas alcohólicas y tabaco	1.70	4.60	0.08	8.37	0.14
Recreación y cultura	3.79	1.04	0.04	8.36	0.30
Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles	33.12	3.68	1.22	6.94	2.25
Educación	4.41	2.76	0.11	5.98	0.24
Información y comunicación	4.33	-12.10	-0.51	0.25	0.01

Fuente: DANE, IPC.
Nota: La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

Los mayores aportes a la variación anual se registraron en las divisiones de: Alimentos y bebidas no alcohólicas, Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles, Restaurantes y hoteles, Transporte y Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar, las cuales en conjunto contribuyeron con 11,20 puntos porcentuales al acumulado anual de dicha variación.

5.1.3 ASPECTO ECONOMICO

El mercado tecnológico está compuesto en su gran mayoría por importaciones que incluyen la industria de Hardware, software y servicios tecnológicos. Las TIC revolucionaron la manera de entender y desarrollar los negocios a nivel mundial, lo cual hace que su sector sea dinámico, tenga características innovadoras, y esté enfocado a la investigación y el desarrollo.

El sector TIC genera beneficios sobre la productividad de otras actividades económicas por medio de menores costos de transacción, tecnificación en los distintos procesos operativos y la migración a nuevos modelos de negocio. Finalmente, la utilización de las herramientas TIC facilita la ampliación de la oferta y la demanda, lo que traduce en una expansión de las fronteras de mercado.

El Gobierno Nacional promueve el crecimiento económico; los "nuevos sectores basados en la innovación", para los cuales las TIC son una herramienta que aumenta la productividad y mejora la competitividad del país. En este sentido, propone dinamizar la capacidad de investigación, desarrollo e innovación en TIC, como un punto base para la conformación del capital humano calificado y el desarrollo de nuevas tecnologías que promueven el crecimiento de la industria nacional.

La industria global de Hardware tiene una alta concentración, pues son pocas las empresas con gran participación en el valor del total de las ventas mundiales. Es una industria rentable a escala, pues los márgenes de rentabilidad por unidad son bajos. La industria presenta altos niveles de inversión en capital, es muy competitiva y tiene expectativas de crecimiento continuo.

El mercado de Equipos Tecnológicos está basado en mejoras en la tecnología y la productividad, con disminución en precios, lo cual incrementa la demanda en general. Los Fabricantes de Hardware están ubicados en países en los que el costo de producción es bajo como China, Malasia, Tailandia y México.

La seguridad electrónica es hoy uno de los rubros de mayor dinamismo del sector, desde hace algunos años pasó de ser un sistema compuesto de cámaras analógicas y circuitos cerrados de TV; a brindar soluciones integrales de video vigilancia IP, cámaras de alta resolución, soluciones de red, dispositivos de almacenamiento de gran capacidad, integración con control de accesos, sistemas de biometría y software analítico para monitoreo. La mayor parte de los pilares de la industria de Tecnología Informática están presentes, sobre todo, por la forma directa con que genera valor a los usuarios institucionales y las personas en general.

La producción local de estos dispositivos es muy baja en Colombia. Casi todos estos equipos son importados. Entre los dispositivos traídos al país sobresalen por su volumen los siguientes: Cámaras de Seguridad, Sistemas de Alarma, Equipos Biométricos, Control de Acceso, Equipos de Detección de Incendios, Sistemas de Localización de Vehículos, Productos de Protección Personal, Vigilancia, Equipos de Polígrafo, Contra-vigilancia y Detección de Ionización. Los equipos con mayor demanda son los Circuitos Cerrados de Televisión (CCTV), que representan aproximadamente un 37% del mercado. Todo indica que en un futuro próximo crecerá la demanda de otros dispositivos como equipos de biometría y sistemas silenciosos de botones de pánico.

5.1.4 VERIFICACION DE TRATADOS INTERNACIONALES

Los Acuerdos Comerciales son negociados y suscritos por el Gobierno Nacional e incorporados a la normativa colombiana por medio de una Ley de la República. Actualmente La república de Colombia ha establecido tratados internacionales con diferentes países, los cuales son de obligatorio cumplimiento de las entidades estatales.
El Municipio de Tauramena, está obligado por los acuerdos comerciales con Chile, Guatemala, Liechtenstein, Suiza, la Unión Europea y la CAN. Los Acuerdos Comerciales con Chile, Liechtenstein, Suiza y la Unión Europea son aplicables a los Procesos de Contratación de las Entidades Estatales de nivel municipal para: (Bienes y servicios $560'408.000 y Servicios de construcción $14.010.191.000).
Los Acuerdos Comerciales con Guatemala y CAN son aplicables a los Procesos de Contratación de las Entidades Estatales de nivel municipal: (independientemente del valor del Proceso de Contratación).

Acuerdo Comercial	Ley	Entidad Estatal Incluida		Presupuesto del proceso de contratación superior al valor del acuerdo comercial		Excepción aplicable al proceso de contratación		Proceso de contratación cubierto por el acuerdo comercial		Valor a partir del cual el acuerdo comercial es aplicable
		Si	No	Si	No	Si	No	Si	No	
Canadá	Ley 1363 de 2009									

Chile	Ley 1189 de 2008				x		x		X	Bienes y servicios $560'408.000 Servicios de construcción $14.010'191.000	
Estados Unidos	Ley 1143 de 2007										
El Salvador	Ley 1241 de 2009										
Guatemala	Ley 1241 de 2009	x					x	X		No incluye valores	
Honduras	Ley 1241 de 2009										
Liechtenstein	Ley 1372 de 2010				x		x		X	Bienes y servicios $560'408.000 Servicios de construcción $14.010'191.000	
Suiza					x		x		X		
México	Ley 172 de 1994										

Unión Europea	Ley 1669 de 2013				x		x		X	Bienes y servicios $560'408.000 Servicios de construcción $14.010'191.002
Decisión 439 de 1998 – Secretaría de la CAN		x					x	X		

En el caso del actual Proceso de Contratación aplicaría para los tratados comerciales con Guatemala y los países de la CAN, no obstante, por tratarse de un proceso cuya convocatoria puede estar limitada a Mipyme, puede estar exenta de los acuerdos comerciales.

De conformidad con el "Manual para el manejo de los Acuerdos Comerciales en Procesos de Contratación", publicado en la página web http://www.colombiacompra.gov.co/sites/default/files/manuales/cce_manual_acuerdos_comerciales_web.pdf, este proceso no se encuentra cobijado por Acuerdos Comerciales o Tratados de Libre Comercio.

5.1.5 ESPECIFICACIONES TECNICAS

Descritas en el numeral 3,1 del estudio previo.

5.1.6 PERSPECTIVA LEGAL

El Régimen jurídico aplicable a la modalidad de contratación en la ley 80 de 1993 y ley 1150 de 2007 y sus decretos reglamentarios, y las leyes civiles, comerciales y demás normas que adicionen, complementen o regulen las condiciones del objeto a contratar.

- Decreto 356 (11 de febrero de 1994) por el cual se expide el Estatuto de Vigilancia y Seguridad Privada
- Decreto 2187 (12 de octubre de 2001) Por el cual se reglamenta el Estatuto de Vigilancia y Seguridad Privada contenido en el Decreto-ley 356 del 11 de febrero de 1994.
- Decreto 1979 de 2001: por medio del cual se expide el manual de uniformes y equipos para el personal del servicio de vigilancia y seguridad privada.
- Resolución 2852 de 2006: Por la cual se unifica el régimen de vigilancia y seguridad privada.

El municipio de Tauramena, en virtud de los principios de eficiencia y transparencia que establece la ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015, en desarrollo de la actividad contractual, requiere la celebración de diferentes contratos para el cabal desarrollo de sus funciones.

El Régimen jurídico aplicable a la modalidad de contratación en la Ley 80 de 1993 y la Ley 1150 de 2007 y sus decretos reglamentarios, y las leyes civiles, comerciales y demás normas que adicionen, complementen o regulen las condiciones del objeto a contratar.

Conforme al Artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, adicionado por el Artículo 94 de la Ley 1474 de 2011, menciona que la escogencia del contratista se efectuará con arreglo a las modalidades de Licitación Pública, Selección Abreviada, Concurso de Méritos, Contratación Directa y Mínima Cuantía. El Numeral 2º del mencionado artículo señala que la selección abreviada corresponde a la modalidad de selección objetiva prevista para aquellos casos en que por las características del objeto a contratar, las circunstancias de la contratación o la cuantía o destinación del bien, obra o servicio, pueden adelantarse procesos simplificados para garantizar la eficiencia de la gestión contractual.

Por tratarse de un contrato para la adquisición de bienes y/o servicios de características técnicas uniformes y de común utilización por parte de las entidades públicas y buscando conseguir los mejores precios del mercado, la Alcaldía Municipal de Tauramena escogerá al contratista a través de la modalidad de Selección Abreviada para la adquisición de Bienes y Servicios de Características Técnicas Uniformes por Subasta Inversa, prevista en el Inciso 2 del Literal a) del Numeral 2 del Artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 y los Artículos 2.2.1.2.1.2.1., 2.2.1.2.1.2.2., 2.2.1.2.1.2.3. y 2.2.1.2.1.2.4. del Decreto 1082 del 2015 modificado por el artículo 6 del decreto 1860 de 2021

5.1.7 ANÁLISIS DE LA OFERTA.

Identificación de los posibles proveedores: El municipio de Tauramena considera que los posibles proveedores son personas naturales y/o jurídicas, consorcios y/o uniones temporales, los que cuentan con la calidad de MIPYME con domicilio principal en el Municipio de Tauramena o Departamento de Casanare, en condiciones de prestar los servicios aquí requeridos.

Dinámica del proceso: Para este tipo de adquisiciones, dada la cuantía que se estima según la programación financiera de los recursos de inversión, prima la contratación con personas naturales y/o jurídicas.

ANÁLISIS DE LA DEMANDA.

Modalidad de selección del contratista:

El municipio de Tauramena y otras Entidades, para este tipo de adquisiciones, ha utilizado principalmente procesos de selección abreviada de subasta inversa, mínima cuantía y algunos procesos de licitación pública, dependiendo del tiempo a utilizar del servicio y el valor del mismo. Se puede observar en los siguientes procesos de selección; los cuales se encuentran disponibles para consulta en la https://www.colombiacompra.gov.co, y que ya han sido celebrados los perspectivos contratos de servicios por parte de la administración municipal y otras entidades del orden regional:

PROCESO	PRESUPUESTO OFICIAL	ESTADO
CASANARE - ALCALDÍA MUNICIPIO DE TAURAMENA Selección Abreviada de Menor Cuantía ***SAMT-SGB-013-2011*** **ADQUISICIÓN UNA REPETIDORA Y EQUIPOS DE COMUNICACION COMO APOYO A LA POLICIA NACIONAL JURISDICCION DEL MUNICIPIO DE TAURAMENA** Contratista: JOSÉ GREGORIO PADILLA TEJEIRO	$239,764,960.00	LIQUIDADO
CASANARE - ALCALDÍA MUNICIPIO DE TAURAMENA Mínima Cuantía ***MCMT-SGL-003-2016*** **ADQUISICIÓN EQUIPOS CELULARES Y SIM CARD DE LINEAS DEL PLAN EMPRESARIAL DE TELEFONIA MOVIL DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL** Contratista: ALBA VANESSA ZAPATA ZABALA	$5,800,000.00	LIQUIDADO
CASANARE - TAURAMENA Selección Abreviada subasta inversa ***SASIP-MT-SDS-004-2020***	$ 102,176,500	LIQUIDADO

ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS Y EQUIPOS TECNOLOGICOS PARA LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES JOSE MARIA CORDOBA Y EL LLANO DEL MUNICIPIO DE TAURAMENA, PARA LA PREPARACION E IMPLEMENTACION DEL MODELO DE ALTERNACNCIA EDUCATIVA. UNION TEMPORAL CAMARAS RECETOR 2018: : Integrantes del Proponente Plural		
CASANARE - ALCALDÍA MUNICIPIO DE MANI Selección Abreviada de Menor Cuantía Selección Abreviada subasta inversa ***MM-SA-SI-010-2022*** **ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE COMUNICACIÓN CON DESTINO AL ESTABLECIMIENTO PENITENCIARIO Y CARCELARIO DE YOPAL CASANARE, EN CUMPLIMIENTO DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO No. 62 DE 2022 SUSCRITO ENTRE EL MUNICIPIO DE MANI Y EL INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO Y CARCELARIO DIRECCION REGIONAL CENTRAL INPEC.** CLAUDIO POMPILIO CAHUEÑO BECERRA	$55,074,759.00	LIQUIDADO
CASANARE - GOBERNACION Licitación ***CAS-OAJ-SAS-004-2019*** **SUMINISTRO, CONFIGURACION Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE EQUIPOS DE COMUNICACION (RADIOS PORTATILES) PARA EL FORTALECIMIENTO DEL MODELO NACIONAL DE VIGILANCIA POR CUADRANTES DEL DEPARTAMENTO DE POLICIA CASANARE QUE CONTRIBUYAN AL MEJORAMIENTO DE LA SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA**	$ 1,998,700,000	LIQUIDADO
UNION TEMPORAL GLOBITEL		
CASANARE - GOBERNACION Licitación ***CTO 2211-2019*** **ADQUISICIÓN DE RADIOS DIGITALES APX 5000 MODELO III Y APX 5000 MODELO 3 P/N H98UCH9PW7BNI PARA LOS PELOTONES DE CONTROL TERRITORIAL DE LA DÉCIMA SEXTA BRIGADA Y GRUPO AÉREO DEL CASANARE EN EL DEPARTAMENTO DEL CASANARE**	$616,800,000.0	LIQUIDADO
RAYCO LTDA RODRIGO ARISTIZABAL Y CIA LTDA		
CASANARE - ALCALDÍA MUNICIPIO DE TAURAMENA Licitación Pública ***LPMT-SGB-004-2017*** **AMPLIACIÓN DEL SISTEMA DE VIDEO VIGILANCIA URBANO Y RURAL PARA MEJORAR LA SEGURIDAD Y LA CONVIVENCIA CIUDADANA, EN EL MUNICIPIO DE TAURAMENA CASANARE** **CONSORCIO VIDEOVIGILANCIA CASANARE: integrantes del oferente plural:**	$3,298,284,948.00	LIQUIDADO
ELECTROSOFT S.A.S		
MLAR INGENIERÍA E.U.		
	$22.353.000,00	LIQUIDADO

CASANARE - ALCALDÍA MUNICIPIO DE OROCUE MINIMA CUANTÍA ***MINIMACUANTIA No 10.005-2019*** **SUMINISTRO DE DIECISÉIS (16) RADIOS DE COMUNICACIÓN PORTÁTIL DIGITAL, 5 VATIOS DE POTENCIA (VHF), 32 CANALES, 2 ZONAS CONVENCIONALES, 16 NUMERO CANALES EN ZONA, ESPACIAMIENTO DE CANAL ANCHO 12.5 KHZ ANGOSTO 6.25KHZ, VOLTAJE DE OPERACIÓN 7.5V DC 20%, BATERÍA 10/12 HORAS CON SUS RESPECTIVOS ACCESORIOS PARA LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE OROCUÉ.** **CARLOS ANDRES PARRADO MONROY**		

Cantidad del bien o servicio: los diferentes procesos celebrados que son estudio para el presente proceso convergen en Servicios catalogados conforme al análisis de **UNSPSC** - Código Estándar de Productos y Servicios de Naciones Unidas, "servicios", realizado en párrafos y tabla anteriores.

Experiencia del proceso: Para los procesos de selección analizados en este capítulo se exigieron los siguientes rangos de experiencia: Experiencia especifica o similares a una (01) o dos (02) veces el presupuesto oficial de este proceso.

Condiciones de pago: para los contratos anteriormente estudiados la entidad municipal ha manejado como forma de pago, anticipos y actas parciales de avance de ejecución del contrato, previo lleno de los requisitos para tal fin y visto bueno del supervisor.

Análisis de variables y capacidad de los posibles oferentes

Para el siguiente estudio, dada la naturaleza del objeto contractual y teniendo en cuenta que debería ser ejecutado por proveedores locales, se tendrá en cuenta más allá del análisis de adquisiciones de otras Entidades, un análisis realizado conforme a la naturaleza del proceso y las obligaciones derivadas del mismo.

Ahora bien, tomando como punto de partida los posibles oferentes aquí identificados, se ha realizado un análisis, conforme a los datos obtenidos para estos oferentes en cuanto a los valores de los indicadores de la capacidad financiera y organizacional, encontradas como se observa en la siguiente tabla, así:

Posible oferente	Liquidez	Endeudamiento	Razón de cobertura de interés	Rentabilidad del patrimonio	Rentabilidad del activo
PUBLIO ERNESTO PARRA CARDOZO NIT: 74856324-4	7.2	0.01		0.22	0.21
LOGYTEC DEL LLANO SAS NIT: 9011039796	65.35	0.38	78.55	0.6	0.37
G2 SOLUCIONES EMPRESARIALES SAS NIT: 9011444181	42.88	0.02		0.18	0.18

RODRIGUEZ LEON NADER CONSUELONIT: 33625388-5	154.43	0.01		0.21	0.21
GARCIA GOMEZ KEVIN ANDRES NIT: 747543848	8.43	0.34	11.41	0.38	0.25
GROUP BINARIOS LTDA 900.324.544-0	3.03	0.45	5.85	0.1	0.05
TELSEG COMUNICACIONES S.A.S. NIT:900615559-1	97.31	0.49	11.73	0.24	0.12
MEDIA ARITMETICA	**54.09**	**0.24**	**26.89**	**0.28**	**0.20**
MEDIANA	**42.88**	**0.34**	**11.6**	**0.220**	**0.210**
MEDIA ACOTADA	**44.234**	**0.030**	**26.885**	**0.246**	**0.194**
DEVIACION ESTANDAR	**52.207**	**0.204**	**29.920**	**0.153**	**0.093**
INDICADOR REQUERIDO PARA PLURALIDAD	**3.000**	**0.450**	**5.000**	**0.080**	**0.080**

5.2.- DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR, CON SUS ESPECIFICACIONES Y LA IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR
(Numeral 2º Artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015)

5.2.1.- DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR, CON SUS ESPECIFICACIONES

a) Especificaciones técnicas del objeto contractual:

ITEM	DESCRIPCION	UND	CANTIDAD

1	Vehículo aéreo no tripulado (Según ficha técnica anexa) Incluye capacitación, 2 pantalla CrystalSky, 1 monitor Industrial LED Full HD de 43"	Und	1
2	Micrófono Parlante marca modelo PMMN4046 para radio DGP8050 IMPRES Windporting Micrófono parlante remoto con control de volumen, botón de emergencia y botón programable, large, sumergible (IP57).	Und	20
3	Batería KNB-45L para radio TKD240K - Capacidad: 2000mAh - Química: Li-Ion - Voltaje: 7.2V - Cargador: KSC35, KSC35SK. - Compatible con radios: TK-2402/3402, TK-2312/3312, NX-240/340 t TK-D240/340.	Und	20
4	Suministro e instalación de carcasa, perillas de volumen – canales y antena KRA26M VHF 146-162MHz para radios portátiles marca Kenwood modelo TKD240	Und	10
5	Radio de comunicación modelo R7 (según ficha técnica anexa).	Und	1
6	TERMINAL DE DESPACHO VERSION STARTING 6,0 INCLUYE. LICENCIA TRBONET POR DOS AÑOS (Según ficha técnica anexa)	Und	1

1	ADQUISICION DE EQUIPOS TECNOLOGICOS Y DE COMUNICACION COMO APOYO AL CUERPO VOLUNTARIO DE BOMBEROS EN EL MUNICIPIO DE TAURAMENA	43191500 43221700 26111700 45121500	Dispositivos de comunicación personal. Equipo fijo de red y componentes. Baterías, pilas y accesorios. Cámaras

b) Actividades generales a desarrollar:

1. CONFIDENCIALIDAD. EL CONTRATISTA se obliga a no divulgar la información confidencial a la cual tendrá acceso con ocasión de este contrato, incluida su etapa pre-contractual, salvo cuando sea necesario suministrarla a los organismos oficiales a efecto de cumplir el objeto contractual. La obligación de reserva se extiende hasta después de terminado el contrato y subsistirá mientras la información tenga las características para ser considerada secreta, de conformidad con la ley 1712 de 2014.

2. Aplicar las herramientas y demás formatos documentados, aprobados y aplicados por la Entidad, según el modelo Integrado de Planeación y Gestión – MIPG.
3. Cumplir con el objeto del contrato de conformidad con los estudios previos.
4. Atender los requerimientos que al respecto haga el Supervisor del contrato, tendientes a una correcta ejecución del mismo.
5. Informar oportunamente por escrito a la Alcaldía Municipal de Tauramena, directamente o a través del Supervisor, los inconvenientes que afecten el desarrollo del contrato.
6. Presentar debidamente soportados, los informes que se le requieran relacionados con el cumplimiento de sus obligaciones.
7. Responder por sus actos u omisiones en ejecución del contrato, cuando con ello cause perjuicios a la administración o a terceros.

c) Obligaciones del Supervisor

- ✓ Ejercer la oportuna supervisión y vigilancia de los recursos y hacer las observaciones a que se diere lugar en desarrollo del mismo en forma oportuna así como sugerir las recomendaciones necesarias en procura del cumplimiento del objeto y los alcances de los objetivos del proyecto.
- ✓ Rendir un informe mensual de supervisión, sobre el avance del contrato
- ✓ Publicar en el portal único de contratación web www.colombiacompra.gov.co/secop, conforme lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.1.7.1 del decreto 1082 de 2015, todos los documentos que se generen durante el proceso y la ejecución del contrato.

5.3. SOPORTES TÉCNICOS, LEGALES, Y ECONÓMICOS (AUTORIZACIONES, PERMISOS Y LICENCIAS REQUERIDOS), PARA EJECUTAR EL OBJETO DEL CONTRATO.

5.3.1-SOPORTES TÉCNICOS: (SE DEBE VERIFICAR SU EXISTENCIA Y SI SE ENCUENTRAN ACTUALIZADOS)

REQUISITO	REQUERIMIENTO		DESCRIPCIÓN
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS			Las mencionadas en el literal a, ó b (el que corresponda) numeral 5.2 del presente estudio previo
PLANOS			
ESTUDIOS Y DISEÑOS			
VISITA TÉCNICA			
ESTUDIO DE PREFACTIBILIDAD O FACTIBILIDAD			
5.3.2.-REQUERIMIENTOS LEGALES Y AMBIENTALES			
LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN			
REQUISITO	**REQUERIMIENTO**		**REQUISITO**
PERMISOS ESPECIALES DE OTRAS ENTIDADES			
PERMISOS DERECHO DE AUTOR			
SERVIDUMBRES Y PROPIEDAD SOBRE INMUEBLES			

LICENCIAS AMBIENTALES			
OTROS PERMISOS AMBIENTALES			
PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES			Se anexa certificación
AUTORIZACIÓN CONCEJO PARA EL ALCALDE CONTRATAR			Autorizado por Acuerdo del Concejo Municipal de Tauramena No.018 del 23 de noviembre de 2022
OTRAS:			

3. Componente jurídico

6.1. MODALIDAD DE SELECCIÓN, JUSTIFICACIÓN Y FUNDAMENTOS JURÍDICOS
(Numeral 3 Artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015)

MODALIDAD DE SELECCIÓN:

El Régimen jurídico aplicable a la modalidad de contratación en la Ley 80 de 1993 y la Ley 1150 de 2007 y sus decretos reglamentarios, y las leyes civiles, comerciales y demás normas que adicionen, complementen o regulen las condiciones del objeto a contratar.

Conforme al Artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, adicionado por el Artículo 94 de la Ley 1474 de 2011, menciona que la escogencia del contratista se efectuará con arreglo a las modalidades de Licitación Pública, Selección Abreviada, Concurso de Méritos, Contratación Directa y Mínima Cuantía. El Numeral 2º del mencionado artículo señala que la selección abreviada corresponde a la modalidad de selección objetiva prevista para aquellos casos en que por las características del objeto a contratar, las circunstancias de la contratación o la cuantía o destinación del bien, obra o servicio, pueden adelantarse procesos simplificados para garantizar la eficiencia de la gestión contractual.

Por tratarse de un contrato para la adquisición de bienes y/o servicios de características técnicas uniformes y de común utilización por parte de las entidades públicas y buscando conseguir los mejores precios del mercado, la Alcaldía Municipal de Tauramena escogerá al contratista a través de la modalidad de Selección Abreviada para la adquisición de Bienes y Servicios de Características Técnicas Uniformes por Subasta Inversa, prevista en el Inciso 2 del Literal a) del Numeral 2 del Artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 y los Artículos 2.2.1.2.1.2.1., 2.2.1.2.1.2.2., 2.2.1.2.1.2.3. y 2.2.1.2.1.2.4. del Decreto 1082 del 2015 modificado por el artículo 6 del decreto 1860 de 2021.

CONVOCATORIA LIMITADA A MIPYMES

Si se cumplen los requisitos previstos en el artículo 5 del Decreto 1860 de 2021, que modificó los artículos 2.2.1.2.4.2.2 a 2.2.1.2.4.2.4 del Decreto 1082 de 2015, este proceso se limitará a mipyme municipales, departamentales o nacionales.

Según los artículos 2.2.1.2.4.2.2 y 2.2.1.2.4.2.3 del Decreto 1082 de 2015, la Entidad Estatal debe limitar a las MIPYME la convocatoria del proceso de contratación en la modalidad de licitación pública, selección abreviada y concurso de méritos, cuando el valor del proceso de contratación es menor a ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (US S125.000), liquidados con la tasa de cambio que para el electo determina cada dos años el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, umbral www.colombiacompra.gov.co

Umbral para convocatorias limitadas a Mipyme (2022)
Valor Umbral | $457.297.264
Información suministrada por MinCIT. Vigente hasta 31/12/2022

Circunstancia que se actualiza en el caso concreto, es decir, que el presupuesto oficial no supera ese monto, por esa razón, si se dan los presupuestos previstos en las citadas normas el Proceso deberá limitarse conforme lo señala el citado Decreto.

4. COMPONENTE FINANCIERO

7.1. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO O CONVENIO Y JUSTIFICACIÓN DEL MISMO.

(Numeral 4 Artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015)

El presupuesto oficial definido por el Secretario de Despacho de la Secretaría de Gobierno, se realizó de acuerdo al estudio de mercado realizado por medio de cotizaciones, dentro de las cuales se obtuvo el menor valor para obtener el valor unitario de cada ítem a contratar. El cual tiene en cuenta los costos indirectos como son impuestos y legalización del contrato en que debe incurrir el contratista, los cuales son los siguientes:

Estampilla Pro anciano	4%	Estampilla Pro cultura	2.0%
Estampilla Pro deporte	2,5%	Garantías	1.2% - 3%

PRESUPUESTO OFICIAL

ITEM	DESCRIPCION	UND	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1	Vehículo aéreo no tripulado (Según ficha técnica anexa) Incluye capacitación, 2 pantalla CrystalSky, 1 monitor Industrial LED Full HD de 43"	Und	1	$ 73,290,000	$ 73,290,000
2	Micrófono Parlante marca modelo PMMN4046 para radio DGP8050 IMPRES Windporting Micrófono parlante remoto con control de volumen, botón de emergencia y botón programable, large, sumergible (IP57).	Und	20	$ 787,500	$ 15,750,000
3	Batería KNB-45L para radio TKD240K - Capacidad: 2000mAh - Química: Li-Ion - Voltaje: 7.2V - Cargador: KSC35, KSC35SK. - Compatible con radios: TK-2402/3402, TK-2312/3312, NX-240/340 t TK-D240/340.	Und	20	$ 577,500	$ 11,550,000
4	Suministro e instalación de carcasa, perillas de volumen – canales y antena KRA26M VHF 146-162MHz para radios portátiles marca Kenwood modelo TKD240	Und	10	$ 367,500	$ 3,675,000
5	Radio de comunicación modelo R7 (según ficha técnica anexa).	Und	1	$ 6,825,000	$ 6,825,000
6	TERMINAL DE DESPACHO VERSION STARTING 6,0 INCLUYE. LICENCIA TRBONET POR DOS AÑOS (Según ficha técnica anexa).	Und	1	$ 32,550,000	$ 32,550,000
	SUBTOTAL				**$ 143,640,000**
	IVA				**$ 27,291,600**

TOTAL	**$ 170,931,600**

ESTUDIO DE MERCADO

DESCRIPCION	UND	CANT	COT 1	COT 2	MENOR VALOR
Vehículo aéreo no tripulado (Según ficha técnica anexa) Incluye capacitación, 2 pantalla CrystalSky, 1 monitor Industrial LED Full HD de 43"	Und	1	$ 73,290,000	$ 74,755,800	$ 73,290,000
Micrófono Parlante marca modelo PMMN4046 para radio DGP8050 IMPRES Windporting Micrófono parlante remoto con control de volumen, botón de emergencia y botón programable, large, sumergible (IP57).	Und	20	$ 787,500	$ 803,500	$ 15,750,000
Batería KNB-45L para radio TKD240K - Capacidad: 2000mAh - Química: Li-Ion - Voltaje: 7.2V - Cargador: KSC35, KSC35SK. - Compatible con radios: TK-2402/3402, TK-2312/3312, NX-240/340 t TK-D240/340.	Und	20	$ 577,500	$ 590,000	$ 11,550,000
Suministro e instalación de carcasa, perillas de volumen – canales y antena KRA26M VHF 146-162MHz para radios portátiles marca Kenwood modelo TKD240	Und	10	$ 367,500	$ 375,000	$ 3,675,000
Radio de comunicación modelo R7 (según ficha tecnica anexa).	Und	1	$ 6,825,000	$ 6,961,500	$ 6,825,000
TERMINAL DE DESPACHO VERSION STARTING 6,0 INCLUYE. LICENCIA TRBONET POR DOS AÑOS (Según ficha tecnica anexa)	Und	1	$ 32,550,000	$ 33,201,000	$ 32,550,000
SUBTOTAL					**$ 143,640,000**
IVA					**$ 27,291,600**
TOTAL					**$ 170,931,600**

8.- CRITERIOS PARA SELECCIONAR LA OFERTA MÁS FAVORABLE

(Numeral 5 del Artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015)

a) Determinar los factores de selección que permitan identificar la oferta más favorable de acuerdo con los siguientes factores:

ÍTEM	FACTORES	SI	NO	N/A
1	Menor precio	x		

2	Mejor calidad			
3	Otras alternativas			
3,1	Ponderación calidad y precio			
3,2	Ponderación calidad y precio-costo beneficio			
3.2.1	Condiciones técnicas y económicas mínima de la oferta			
3.2.2	Condiciones técnicas adicionales (uso de tecnologías, materiales que generen mayor eficiencia)			
3.2.3	Otras condiciones económicas adicionales - forma de pago, descuentos, valor, mayor garantía			
3.2.4	Valares monetarios asignados a cada ofrecimiento técnico o económico adicional.			
4	No aplica ninguno de los anteriores por la naturaleza del proceso; el cual no requiere de pluralidad de oferentes (Solo para Contratación directa)			

8.1 CRITERIOS HABILITANTES

En esta etapa la entidad verificará los siguientes requisitos, los cuales no otorgan puntaje, pero habilitan a los proponentes para participar en el presente proceso de Selección Abreviada:

8.1.1 DOCUMENTOS JURÍDICOS:

Carta de presentación de la propuesta	Diligenciar y firmar el formato
Autorización de la junta o asamblea de socios	Si lo requiere
Certificado de existencia y representación legal (Persona Jurídica) o Registro mercantil (persona natural).	Expedición no superior a 30 días
Cédula de ciudanía y Libreta Militar (cuando haya lugar) del Representante legal	Fotocopia
Registro único Tributario (RUT)	Fotocopia
Certificado de inhabilidades e incompatibilidades	Diligenciar y firmar formato
Certificado de antecedentes disciplinarios del proponente y representante legal.	Certificado no superior a 3 meses – consultado por la entidad
Reporte del registro nacional de medidas correctivas correspondiente al proponente. (Artículo 183 de Ley 1801 de 2016). Adicionalmente es deber del responsable del proceso de contratación verificar que el proponente se encuentra al día en el pago de multas establecidas en el Código de Policía	Certificado vigente
Certificado de responsabilidad fiscal del proponente y representante legal.	Certificado del último boletín – consultado por la entidad
Paz y salvo de seguridad social y para fiscales	Certificado y/o anexar planilla de pago
Para las personas jurídicas composición accionaria	Certificado firmado por contador público o revisor fiscal si aplica.
Registro de Deudores Alimentarios Morosos	Certificado
Autorización Consulta Inhabilidades por delitos sexuales y tratamiento de datos	Autorización

8.1.2 REQUISITOS TÉCNICOS HABILITANTES

8.1.2.1 REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES – RUP.

El proponente debe tener actualizada la información en el RUP de acuerdo con el clasificador de bienes y servicios hasta el tercer nivel y estar inscrito con los siguientes códigos:

251315 Aeronave de alas fijas motorizada 431915 Dispositivos de comunicación personal 432217 Equipo fijo de red y componentes 261117 Baterías, pilas y accesorios 451215 Cámaras

8.1.2.2 EXPERIENCIA ADECUADA Y PROPORCIONAL ACREDITADA:

Con el propósito de verificar la experiencia, el proponente deberá acreditar experiencia específica en la ejecución de máximo un contrato cuya sumatoria sea igual o superior al 100% del presupuesto oficial expresado en SMLMV; en contratos en cuyo objeto o alcance sea similar al del presente proceso de contratación dirigido a entidades de emergencia.

El contrato que se pretenda acreditar deberá estar clasificados en el RUP, con los siguientes códigos UNSPSC

251315 Aeronave de alas fijas motorizada
431915 Dispositivos de comunicación personal
432217 Equipo fijo de red y componentes
261117 Baterías, pilas y accesorios
451215 Cámaras

En el caso de consorcio y uniones temporales, la experiencia será el resultado de la sumatoria de las experiencias de cada integrante.

Acreditación de la experiencia. El proponente debe soportar la información consignada en el formato correspondiente, mediante el RUP y con certificaciones expedidas por la entidad contratante o acta de liquidación, registrados en el RUP.

Si el proponente no presenta, para un contrato en particular, los documentos que corroboren la información contenida en el Formato correspondiente de los pliegos de condiciones, y que ratifiquen la experiencia específica consignada en el RUP, la información aportada no será tenido en cuenta y será causal de no habilitación. En caso de contradicción en la información presente en los documentos de soporte presentados (fechas ó valores), el contrato tampoco será tenido en cuenta para el análisis de la experiencia.

Para los contratos suscritos con entidades públicas o privadas se exigirá que dentro de la correspondiente certificación expedida por la entidad contratante, se indique el nombre o razón social completa de la entidad contratante, el nombre o razón social completa de la persona certificada, el objeto del respectivo contrato, el valor total del mismo, las fechas contractuales de iniciación y de terminación del mismo, ó de suspensión, si es el caso.

No se aceptarán para certificar experiencia, los contratos ejecutados por administración delegada.

Cuando se certifiquen contratos ejecutados realizados bajo la modalidad de Consorcio o de Unión Temporal, EL MUNICIPIO tomará para la evaluación de la experiencia, el porcentaje de participación del miembro, en la ejecución del contrato certificado. Por lo anterior, el proponente deberá presentar el documento que acreditó la conformación del Consorcio o de la Unión Temporal, con el fin de determinar el porcentaje de participación del miembro en el contrato.

Para el caso de contratos que se hayan iniciado antes de la fecha límite para contabilización de la experiencia específica, pero que hayan terminado dentro del citado plazo, el proponente deberá adjuntar los documentos que permitan conocer el valor facturado dentro del período exigido.

Para el caso de contratos vigentes ó suspendidos, el proponente deberá adjuntar copia de la última acta de recibo parcial y/ó el acta de recibo total de las obras, de manera que se pueda determinar el valor facturado, de lo contrario, dichos contratos no serán considerados para la evaluación de la experiencia.

FICHAS TECNICAS: ADMISIBLE / NO ADMISIBLE

Con el objeto de establecer las características y especificaciones técnicas de los bienes relacionados en cada uno de los anexos del presupuesto oficial del presente estudio previo, es necesario que el proponente adjunte las fichas técnicas de cada uno de los productos ofrecidos, totalmente diligenciadas conforme al Decreto 1082 de 2015. En las fichas técnicas se debe indicar las marcas de los productos los cuales deben ser de marca comercial reconocida. El supervisor no avalará recibido de productos de marcas diferentes las indicadas.

Estos documentos se consideran indispensables como soporte probatorio ante un eventual proceso de incumplimiento, declaratoria del siniestro para hacer efectiva la garantía única, para reclamación de la garantía mínima presunta o la garantía adicional que ofrece el proponente, teniendo en cuenta que la gestión fiscal impone la obligación de prever la satisfacción del objeto contractual y actuar con diligencia ante cualquier eventual detrimento patrimonial que afecte a la Entidad.

Por considerarse este un documento indispensable para la comparación de las propuestas, de no presentarse, la propuesta será rechazada, **por esta razón la ficha técnica no es susceptible de subsanación.**

CERTIFICACION ARBAM.

El proponente deberá allegar con su propuesta, una fotocopia legible del certificado por parte del fabricante o distribuidor autorizado en Colombia, donde conste que la empresa del proponente hace parte activa del programa ACUERDO DE RECOLECCION DE BATERIAS Y/O PERIFERICOS MOTOROLA "ARBAM" aprobado mediante la resolución 0480 de 19 de junio de 2012 y modificada con la resolución 0801 de 18 de julio de 2014.

8.1.3 REQUISITOS FINANCIEROS HABILITANTES

Los indicadores financieros deberán serán proyectados conforme al análisis del sector, indique conforme a las pautas de Colombia Compra Eficiente y la evaluación financiera y organizacional de las propuestas se efectuará a partir de la información contenida en el RUP vigente y en firme. En tal sentido, la evaluación de la capacidad financiera se realizará de acuerdo con la información reportada en el RUP, de acuerdo con las disposiciones establecidas en la Subsección 5, de la Sección 1, del Capítulo 1, del Título 1, de la Parte 2 del Decreto 1082 de 2015, o las normas que las modifiquen, adicionen o sustituyan, por lo que se tomará la información financiera del mejor año fiscal que se refleje en el registro del proponente y que esté vigente y en firme.

1. Indicadores Financieros:

Los indicadores financieros son el mecanismo que le permite al Municipio de Tauramena, revisar la liquidez, la solvencia económica y patrimonial de los proponentes con la cual aminora el riesgo de que los recursos que se giren del contrato por concepto de anticipo, cuando lo hay, y los pagos parciales atiendan los pasivos del contratista y por lo tanto no se inviertan en la ejecución del contrato.

Índice de Liquidez

El índice de liquidez el cual determina la capacidad que tiene un proponente para cumplir con sus obligaciones de corto plazo.

Liquidez (L) = Activo Corriente / Pasivo Corriente	Verificación
Menor o igual a 3	No cumple
Mayor a 3	Cumple

En el caso de las Uniones Temporales o Consorcios o Promesa de sociedad futura, la Liquidez (L) de cada integrante, se multiplicará por el porcentaje de participación de cada integrante en la respectiva Unión Temporal o Consorcio o promesa de sociedad futura y el resultado será la sumatoria de la Liquidez (L) proporcional de cada participante de la respectiva Unión Temporal o Consorcio o promesa de sociedad futura.

- **Índice de endeudamiento**

Determina el grado de endeudamiento en la estructura de financiación del proponente.

Nivel de Endeudamiento (E) = (Pasivo Total / Activo Total)	Verificación
Mayor a 0.45	No cumple
Menor o igual a 0.45	Cumple

En el caso de las uniones temporales o consorcios o promesa de sociedad futura, el Nivel de Endeudamiento € de cada integrante, se multiplicará por el porcentaje de participación de cada integrante en la respectiva unión temporal o consorcio o promesa de sociedad futura y el resultado será la sumatoria del Nivel de Endeudamiento € proporcional de cada participante de la respectiva unión temporal o consorcio o promesa de sociedad futura.

- **Razón de cobertura de intereses:**

Refleja la capacidad del proponente de cumplir con sus obligaciones financieras. El cálculo de este indicador, se efectuará a partir de la información contenida en el Registro Único de Proponentes (RUP) el cual debe estar vigente y en firme, en el momento de la presentación de la propuesta.

Razón de Cobertura de Intereses (RCI)= Utilidad Operacional/Gastos de Intereses	Verificación
Menor a 5	No cumple
Mayor o igual a 5	Cumple

En el caso de las uniones temporales o consorcios o promesa de sociedad futura, la Razón de Cobertura de Intereses (RCI) de cada integrante, se multiplicará por el porcentaje de participación de cada integrante en la respectiva unión temporal o consorcio o promesa de sociedad futura y el resultado será la sumatoria de la Razón de Cobertura de Intereses (RCI) proporcional de cada participante de la respectiva unión temporal o consorcio o promesa de sociedad futura.

CAPACIDAD DE ORGANIZACIÓN

Se verificará de acuerdo con los siguientes parámetros:

- **CAPACIDAD ORGANIZACIONAL:**

La verificación de la Capacidad Organizacional de los participantes, se efectuará a partir de la información contenida en el Registro Único de Proponentes (RUP), expedido conforme lo señala el Decreto 1082 de 2015, el cual debe estar vigente y en firme, en el momento de la presentación de la propuesta.

En el caso de Consorcios o Uniones Temporales o promesa de sociedad futura, el RUP, será presentado por cada uno de los integrantes.

a). ***Rentabilidad del Patrimonio***: Determina la rentabilidad del patrimonio del proponente, es decir, la capacidad de generación de utilidad operacional por cada peso invertido en el patrimonio.

Rentabilidad del Patrimonio (RP) = (Utilidad Operacional / Patrimonio)	Verificación
Menor que 0.08	No cumple
Mayor o igual a 0.08	Cumple

En el caso de las Uniones Temporales o Consorcios o promesa de sociedad futura, la Rentabilidad del Patrimonio (RP) de cada integrante, se multiplicará por el porcentaje de participación de cada integrante en la respectiva Unión Temporal o Consorcio o promesa de sociedad futura y el resultado será la sumatoria de la Rentabilidad del Patrimonio (RP) proporcional de cada participante de la respectiva Unión Temporal o Consorcio o promesa de sociedad futura.

b). ***Rentabilidad del Activo***: Determina la rentabilidad de los activos del proponente, es decir, la capacidad de generación de utilidad operacional por cada peso invertido en el activo.

Rentabilidad del Activo (RA) = (Utilidad Operacional / Activo Total)	Verificación
Menor que 0.08	No cumple
Mayor o igual a 0.08	Cumple

En el caso de las Uniones Temporales o Consorcios o Promesa de sociedad futura, la Rentabilidad del Activo (RA) de cada integrante, se multiplicará por el porcentaje de participación de cada integrante en la respectiva Unión Temporal o Consorcio o promesa de sociedad futura y el resultado será la sumatoria de la Rentabilidad del Activo (RA) proporcional de cada participante de la respectiva Unión Temporal o Consorcio o promesa de sociedad futura.

En caso de incumplir con lo anterior, la propuesta se calificará como **NO ADMISIBLE.**

9.- ANÁLISIS DE RIESGO Y LA FORMA DE MITIGARLO. (Numeral 6° Artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015)
RIESGOS: De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 4° de la Ley 1150 de 2007, y en concordancia con lo dispuesto en el decreto 1082 de 2015, el municipio de Tauramena, con base en el conocimiento y la experiencia del desarrollo normal de sus propias actividades, considera que los riesgos que pueden presentarse en la ejecución del presente proceso contractual se resumen en el anexo análisis de riesgos.

10.- EXIGENCIA DE GARANTÍAS (Numeral 7° Artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015)
El contratista, deberá constituir dentro de los 5 días hábiles siguientes a la suscripción del contrato, a favor del municipio, la Garantía Única que ampare lo siguiente:

	COBERTURA EXIGIBLE	SI	NO	CUANTÍA	VIGENCIA
GARANTÍAS, COBERTURAS Y VIGENCIAS	Garantía de seriedad de la propuesta.	x		El diez por ciento (10%) del valor estimado del presupuesto oficial estimado.	Tres (3) meses contados a partir del cierre del proceso.
	Cumplimiento General del contrato.	x		El diez por ciento (10%) del valor total del contrato.	Por el plazo del contrato y cuatro (4) meses más.
	Calidad de los bienes y correcto funcionamiento.	X		El diez por ciento (10%) del valor del contrato.	Por el plazo del contrato y doce (12) meses más

11 .- INDICACIÓN DE SI EL PROCESO DE CONTRATACIÓN ESTA COBIJADO POR ACUERDO COMERCIAL
(Numeral 8° Artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015)

Verificado el "Manual Para el Manejo de los Acuerdos Comerciales en Procesos de Contratación" publicado en la página https://www.colombiacompra.gov.co/sites/cce_public/files/cce_documents/cce_manual_acuerdos_comerciales.pdf, se determinó que el objeto de este proceso de selección se encuentra cobijado por los acuerdos y tratados comerciales: se determinó que el objeto de este proceso de selección se encuentra cobijado por los acuerdos y tratados comerciales: Acuerdo Comercial con el Triángulo Norte (únicamente con El Salvador y Guatemala) y la decisión 439 de 1998 de la Secretaría de la CAN.

Acuerdos comerciales con		Entidad Estatal cubierta	Valor del Proceso de Contratación superior al umbral del Acuerdo Comercial	Excepción Aplicable al Proceso de Contratación	Proceso de Contratación cubierto por el Acuerdo Comercial
		Si/No	Si/No	Si/No	Si/No
Alianza Pacífico	Chile Perú	NO	NO. Adquirir bienes y servicios a partir de $818.781.000	NO	NO
Chile		NO	NO. Adquirir bienes y servicios a partir de $818.650.000	NO	NO
Costa Rica		NO	NO. Adquirir bienes y servicios a partir de $1.481.116.000	NO	NO
Estados AELC		NO	NO Adquirir bienes y servicios a partir de $818.600.000	NO	NO
Triángulo Norte	El Salvador Guatemala	SI	SI Procesos de Contratación a partir del límite inferior de la menor cuantía	SI	SI
Unión Europea		NO	NO Adquirir bienes y servicios a partir de $818.660.000	NO	NO
Decisión 439 de 1998 de la Secretaría de la CAN		SI	SI Aplicable independientemente del valor del proceso de contratación	SI	SI

De conformidad con el "Manual para el manejo de los Acuerdos Comerciales en Procesos de Contratación" Versión M-MACPC-05, publicado en: http://colombiacompra.gov.co/sites/default/files/manuales/cce_manual_acuerdos_comerciales_web.pdf, conforme a la sección A4, anexo 4: Lista de excepciones a la aplicación de los Acuerdos Comerciales, numeral 14 "Las convocatorias limitadas a Mipyme". Este proceso de selección se encuentra excluido de la aplicación de obligaciones de la Entidad Estatal derivadas de los Acuerdos Comerciales vigentes.

12.- SUPERVISIÓN Y/O INTERVENTORÍA DEL CONTRATO O CONVENIO			
INTERVENTORÍA CONTRATADA		**NO**	Para el seguimiento de la ejecución del contrato a suscribir, no se requiere de conocimientos especializados, por lo cual, no se contratara interventoría.
SUPERVISIÓN	**SI**		La supervisión de la ejecución de las actividades del contrato que se derive del presente estudio previo estará a cargo por el Secretario de Despacho de la Secretaría de Gobierno, quien ejercerá las funciones de supervisión.

13.- IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR	
TIPO DE CONTRATO	COMPRAVENTA
PLAZO DE EJECUCIÓN	4 días
LUGAR DE EJECUCIÓN	AREA URBANA DEL MUNICIPIO DE TAURAMENA – CASANARE
ANTICIPO	N/A
FORMA DE PAGO	El contratista ejecutará el objeto contractual y el municipio cancelará el 100% del valor contratado, previo informe de supervisión, ingreso a almacén municipal y pagos de seguridad social.
VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO	$170,931,600
FECHA ESTIMADA ACTA DE INICIO (responsabilidad Jefe oficina Asesora o Secretario de Despacho)	DICIEMBRE DE 2023
FECHA ESTIMADA ACTA DE TERMINACION(responsabilidad Jefe oficina Asesora o Secretario de Despacho)	DICIEMBRE DE 2023

14. RESPONSABLES DEL ESTUDIO PREVIO EN CADA UNO DE SUS COMPOMENTES		
Responsable: Componente general del proceso: Nombre: GINNA ALEXANDRA MORENO USCATEGUI Cargo: Secretaria de Gobierno Firma:	Responsable Componente Técnico Nombre: NESTOR JAVIER VACA A. Cargo: Profesional Contratado Firma:	Responsable Componente de Planeación Nombre: ROBERT ROLDAN MARTINEZ Cargo: Jefe Oficina Asesora de Planeación Firma:
Responsable Componente Jurídico Nombre: LEIDY CAROLINA VARGAS P. Cargo: Jefe Oficina Asesora Jurídica Firma:	Aprobó Registro BPPIM. Banco De Proyectos Nombre: ROBERT MOLANO Cargo: Profesional Banco de Proyectos: Firma:	Revisión Asesor Jurídico NOMBRE: JORGE ARMANDO ALVAREZ CARGO: Asesor externo Oficina Asesora Jurídica Firma:

ANEXO 1: ANALISIS DE RIESGOS Y LA FORMA DE MITIGARLO

No	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción (Qué puede pasar, y cómo puede ocurrir)	Consecuencia de la ocurrencia del evento.	Probabilidad	Impacto	valoración del riesgo	categoría
1	General	Externo	Ejecución	Operacional	Cambios en la normatividad vigente colombiana que afecten la importación de bienes y servicios	No ejecución del objeto contractual	1	4	5	medio
2	General	Externo	Ejecución	Operacional	No disponibilidad en el mercado de los bienes requeridos	No ejecución del objeto contractual	1	4	5	medio
3	General	Externo	Ejecución	operacional	Incumplimiento del objeto contractual, por la no entrega de los bienes requeridos	Retardo en la ejecución del objeto contractual	2	4	6	Alto
4	General	Externo	Ejecución	financieros	fluctuación de los precios de los elementos e insumos a suministrar	Variación de los precios de los productos a proveer. Desequilibrio económico	3	5	8	posible

No	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Controles a ser implementados	Impacto después del tratamiento.			¿Afecta el equilibrio económico del contrato?	Persona responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento.	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión	
			probabilidad	impacto	Valoración del riesgo					¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad ¡ Cuándo?.

1	contratista / contratante	Verificar la normatividad vigente para este tipo de bienes y servicios y los cambios realizados en los últimos años para establecer si su regulación y normatividad sufre constantes y frecuentes cambios o por el contrario tienen una tendencia constante a la permanencia en el tiempo	1	1	2	no	secretario de gobierno	desde la formulación de los estudios previos	acta de liquidación del contrato	Revisión y análisis jurídico	inmediato
2	contratista / contratante	Verificar la posibilidad de realizar el cambio a las especificaciones técnicas solicitadas	1	1	2	si	secretario de gobierno	acta de inicio del contrato	acta de liquidación del contrato	solicitud de suscripción de acta de inicio de ejecución	inmediato
3	Contratista	Solicitar póliza de cumplimiento del contrato e informes periódicos	1	3	4	si	secretario de gobierno	a partir del perfeccionamiento	acta de liquidación del contrato	Seguimiento constante a la ejecución del contrato	inmediato
4	Contratista	Restablecer el equilibrio económico del contrato una vez se demuestre un incremento superior al 20% de los precios inicialmente ofertados.	1	3	4	si	contratista	a partir del perfeccionamiento	acta de liquidación del contrato	solicitud de informes y verificación por parte del supervisor	inmediato

GINNA ALEXANDRA MORENO USCATEGUI
Secretaria de Gobierno